CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA

Entre los suscritos a saber JHON ALEXANDER VENEGAS AVELLANEDA mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 11.232.983, expedida en La Calera, Cundinamarca, actuando en calidad de representante legal del **CONSORCIO MAQUINARIA 2023** con NIT 901.703.860-3, quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra MANUEL ANTONIO AMAYA MORA, identificado con cédula de ciudadanía número 80.501.015 quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de Alquiler, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO – Alquiler de Maquinaria pesada a todo costo y monto agotable, para el mantenimiento y conservación de vías rurales y urbanas del municipio de Mosquera, Cundinamarca.

SEGUNDA: Declara ’EL ARRENDADOR” lo siguiente: Que es legítimo propietario de la maquinaria y/o equipo que a Continuación se describe:

ITEM	ACTIVIDAD	UN.	VALOR UNI	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1.0	**ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS**				
1,01	Alquiler de Volqueta sencilla capacidad 7 m3	Hora	$668.686,67	$127.050,47	$795.737,14

Que la maquinaria y/o equipo descrito en el punto precedente, no reportan ningún gravamen y su derecho de propiedad sobre dichos bienes no está limitado por ningún derecho real o personal a favor de terceras personas

- ✓ Que es su interés otorgar en arrendamiento la maquinaria y/o equipo de referencia en las condiciones que en las cláusulas de este contrato se especifican.

TERCERA. — Declara EL ARRENDATARIO, lo siguiente:
Que es su deseo recibir en ARRENDAMIENTO la maquinaria y/o equipo propiedad de EL ARRENDADOR, misma que se ha descrito en líneas precedentes, y que conoce las condiciones de uso en que se encuentra, que le permiten ser utilizada de conformidad con su naturaleza.
Que conoce la forma de operar la maquinaria y/o equipo de referencia, así como las necesidades de conservación y mantenimiento que deben emplearse, para su adecuado funcionamiento.

CUARTA. - Señalan las partes que de manera totalmente voluntaria comparecen a celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. EL ARRENDADOR da en arrendamiento a EL ARRENDATARIO, y ésta toma con tal carácter la maquinaria y equipo que se describe en el punto 2 de la declaración primera de este contrato, cuyas características se tienen por reproducidas en esta cláusula como si, se insertaran a la letra para todos los efectos legales.

Segunda. El término del presente contrato de arrendamiento será de cinco (05) meses pudiéndose dar anticipadamente por concluido por las partes, debiendo mediar aviso por escrito presentado con al menos quince (15) días de anticipación a la fecha en que pretenda terminarse.

Tercera. FORMA DE PAGO: El contratante le pagará al contratista quincenalmente el valor de horas trabajadas (Maquinas, días hábiles). Incluye: operador, combustible, mantenimiento del equipo preventivo y correctivo En caso de incumplimiento, EL ARRENDADOR pagará un interés del máximo legal moratorio mensual sobre saldos insolutos.

Cuarta. EL ARRENDATARIO se obliga a no trasladar el equipo y/o maquinaria objeto del presente contrato, a lugar distinto del pactado, salvo que EL ARRENDADOR le otorgue su consentimiento por escrito. Asimismo, EL ARRENDATARIO se compromete a no subarrendar los bienes objeto del contrato, ni a ceder o traspasar por cualquier forma, los derechos, y obligaciones que de ello se derivan, sin previo consentimiento por escrito del ARRENDADOR.

Quinta. Las reparaciones de la maquinaria y/o equipo arrendado, serán por cuenta del ARRENDADOR y no se causará renta por el tiempo que la maquinaria y/o equipo, permanezca ocioso por esta causa. Sin embargo, queda entendido que quien resulte responsable del daño que llegue a sufrir la maquinaria y/o equipo arrendado, pagará su reparación

Sexta. Para los efectos de la cláusula que antecede, "EL ARRENDATARIO" autoriza a "EL ARRENDADOR" el libre acceso a los lugares y locales donde se encuentre la maquinaria y/o equipo durante el transcurso del arrendamiento, a fin de que pueda llevar a cabo labores de supervisión e inspección de los bienes arrendados en cuanto a su uso y operación normales, en el entendido de que dicha supervisión o inspección no deberá interferir el uso y funcionamiento de la maquinaria y/o equipos arrendados.

Séptima. Serán por cuenta de EL ARRENDATARIO, el pago de fletes y maniobras de carga y descarga de la maquinaria y/o equipo, desde el local donde se encuentren ubicados, hasta el lugar en donde serán utilizados y desde el mismo, al origen antes mencionado al término del contrato. Si EL ARRENDADOR dispone que dichos bienes le sean devueltos en lugar distinto al de origen, lo comunicará por escrito a EL ARRENDATARIO, aceptando que el aumento en los gastos que origine el cambio de origen será por cuenta suya.

Octava. En lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas del Código Civil y demás del sistema jurídico queresulten aplicables.

PARAFISCALES Y PRESTACIONES SOCIALES: El CONTRATISTA se compromete a entregar el certificado de parafiscales para todo su personal de obra, en cada una de las actas que se realicen.

Se firma el día 05 de mayo de 2023

EL CONTRATANTE

CONSORCIO MAQUINARIA 2023
NIT: 901.703.860-3

EL CONTRATISTA

MANUEL ANTONIO AMAYA MORA
C.C: 80.501.015

CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA

Entre los suscritos a saber JHON ALEXANDER VENEGAS AVELLANEDA mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 11.232.983, expedida en La Calera, Cundinamarca, actuando en calidad de representante legal del **CONSORCIO MAQUINARIA 2023** con NIT 901.703.860-3, quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra JHON PULIDO BARRERA identificado con NIT 11.232.814-4, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de Alquiler, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO – Alquiler de Maquinaria pesada a todo costo y monto agotable, para el mantenimiento y conservación de vías rurales y urbanas del municipio de Mosquera, Cundinamarca.

SEGUNDA: Declara "EL ARRENDADOR" lo siguiente: Que es legítimo propietario de la maquinaria y/o equipo que a Continuación se describe:

ITEM	ACTIVIDAD	UN.	VALOR UNI	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1.0	**ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS**				
1,01	Alquiler de Volqueta sencilla capacidad 7	Dia	$668.686,67	$127.050,47	$795.737,14

Que la maquinaria y/o equipo descrito en el punto precedente, no reportan ningún gravamen y su derecho de propiedad sobre dichos bienes no está limitado por ningún derecho real o personal a favor de terceras personas

- ✓ Que es su interés otorgar en arrendamiento la maquinaria y/o equipo de referencia en las condiciones que en las cláusulas de este contrato se especifican.

TERCERA. — Declara EL ARRENDATARIO, lo siguiente:
Que es su deseo recibir en ARRENDAMIENTO la maquinaria y/o equipo propiedad de EL ARRENDADOR, misma que se ha descrito en líneas precedentes, y que conoce las condiciones de uso en que se encuentra, que le permiten ser utilizada de conformidad con su naturaleza.
Que conoce la forma de operar la maquinaria y/o equipo de referencia, así como las necesidades de conservación y mantenimiento que deben emplearse, para su adecuado funcionamiento.

CUARTA. - Señalan las partes que de manera totalmente voluntaria comparecen a celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. EL ARRENDADOR da en arrendamiento a EL ARRENDATARIO, y ésta toma con tal carácter la maquinaria y equipo que se describe en el punto 2 de la declaración primera de este contrato, cuyas características se tienen por reproducidas en esta cláusula como si, se insertaran a la letra para todos los efectos legales.

Segunda. El término del presente contrato de arrendamiento será de cinco (05) meses pudiéndose dar anticipadamente por concluido por las partes, debiendo mediar aviso por escrito presentado con al menos quince (15) días de anticipación a la fecha en que pretenda terminarse.

Tercera. FORMA DE PAGO: El contratante le pagará al contratista quincenalmente el valor de horas trabajadas (Maquinas, días hábiles). Incluye: operador, combustible, mantenimiento del equipo preventivo y correctivo En caso de incumplimiento, EL ARRENDADOR pagará un interés del máximo legal moratorio mensual sobre saldos insolutos.

Cuarta. EL ARRENDATARIO se obliga a no trasladar el equipo y/o maquinaria objeto del presente contrato, a lugar distinto del pactado, salvo que EL ARRENDADOR le otorgue su consentimiento por escrito. Asimismo, EL ARRENDATARIO se compromete a no subarrendar los bienes objeto del contrato, ni a ceder o traspasar por cualquier forma, los derechos, y obligaciones que de ello se derivan, sin previo consentimiento por escrito del ARRENDADOR.

Quinta. Las reparaciones de la maquinaria y/o equipo arrendado, serán por cuenta del ARRENDADOR y no se causará renta por el tiempo que la maquinaria y/o equipo, permanezca ocioso por esta causa. Sin embargo, queda entendido que quien resulte responsable del daño que llegue a sufrir la maquinaria y/o equipo arrendado, pagará su reparación

Sexta. Para los efectos de la cláusula que antecede, "EL ARRENDATARIO" autoriza a "EL ARRENDADOR" el libre acceso a los lugares y locales donde se encuentre la maquinaria y/o equipo durante el transcurso del arrendamiento, a fin de que pueda llevar a cabo labores de supervisión e inspección de los bienes arrendados en cuanto a su uso y operación normales, en el entendido de que dicha supervisión o inspección no deberá interferir el uso y funcionamiento de la maquinaria y/o equipos arrendados.

Séptima. Serán por cuenta de EL ARRENDATARIO, el pago de fletes y maniobras de carga y descarga de la maquinaria y/o equipo, desde el local donde se encuentren ubicados, hasta el lugar en donde serán utilizados y desde el mismo, al origen antes mencionado al término del contrato. Si EL ARRENDADOR dispone que dichos bienes le sean devueltos en lugar distinto al de origen, lo comunicará por escrito a EL ARRENDATARIO, aceptando que el aumento en los gastos que origine el cambio de origen será por cuenta suya.

Octava. En lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas del Código Civil y demás del sistema jurídico queresulten aplicables.

PARAFISCALES Y PRESTACIONES SOCIALES: El CONTRATISTA se compromete a entregar el certificado de parafiscales para todo su personal de obra, en cada una de las actas que se realicen.

Se firma el día 05 de Mayo de 2023

EL CONTRATANTE

CONSORCIO MAQUINARIA 2023
NIT: 901.703.860-3

EL CONTRATISTA

JHON PULIDO BARRERA
NIT: 11.232.814-4

CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA

Entre los suscritos a saber JHON ALEXANDER VENEGAS AVELLANEDA mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 11.232.983, expedida en La Calera, Cundinamarca, actuando en calidad de representante legal del **CONSORCIO MAQUINARIA 2023** con NIT 901.703.860-3, quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra OSCAR JAVIER VENEGAS AVELLANEDA, identificado con cedula de ciudadanía número 11.257.307 expedida en La Calera, Cundinamarca, actuando en calidad de representante legal de VYG INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS identificado con NIT 901.404.704-1, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de Alquiler, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO – Alquiler de Maquinaria pesada a todo costo y monto agotable, para el mantenimiento y conservación de vías rurales y urbanas del municipio de Mosquera, Cundinamarca.

SEGUNDA: Declara ’EL ARRENDADOR” lo siguiente: Que es legítimo propietario de la maquinaria y/o equipo que a Continuación se describe:

ITEM	ACTIVIDAD	UN.	VALOR UNI	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1.0	**ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS**				
1,01	Alquiler de Volqueta Doble Troque capacidad 16 m3	Dia	$829.733,33	$157.649,33	$987.382,66
1,02	Alquiler de Volqueta Doble Troque capacidad 16 m3	Dia	$829.733,33	$157.649,33	$987.382,66

Que la maquinaria y/o equipo descrito en el punto precedente, no reportan ningún gravamen y su derecho de propiedad sobre dichos bienes no está limitado por ningún derecho real o personal a favor de terceras personas

- ✓ Que es su interés otorgar en arrendamiento la maquinaria y/o equipo de

referencia en las condiciones que en las cláusulas de este contrato se especifican.

TERCERA. — Declara EL ARRENDATARIO, lo siguiente:
Que es su deseo recibir en ARRENDAMIENTO la maquinaria y/o equipo propiedad de EL ARRENDADOR, misma que se ha descrito en líneas precedentes, y que conoce las condiciones de uso en que se encuentra, que le permiten ser utilizada de conformidad con su naturaleza.
Que conoce la forma de operar la maquinaria y/o equipo de referencia, así como las necesidades de conservación y mantenimiento que deben emplearse, para su adecuado funcionamiento.

CUARTA. - Señalan las partes que de manera totalmente voluntaria comparecen a celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. EL ARRENDADOR da en arrendamiento a EL ARRENDATARIO, y ésta toma con tal carácter la maquinaria y equipo que se describe en el punto 2 de la declaración primera de este contrato, cuyas características se tienen por reproducidas en esta cláusula como si, se insertaran a la letra para todos los efectos legales.

Segunda. El término del presente contrato de arrendamiento será de cinco (05) meses pudiéndose dar anticipadamente por concluido por las partes, debiendo mediar aviso por escrito presentado con al menos quince (15) días de anticipación a la fecha en que pretenda terminarse.

Tercera. FORMA DE PAGO: El contratante le pagará al contratista quincenalmente el valor de horas trabajadas (Maquinas, días hábiles). Incluye: operador, combustible, mantenimiento del equipo preventivo y correctivo En caso de incumplimiento, EL ARRENDADOR pagará un interés del máximo legal moratorio mensual sobre saldos insolutos.

Cuarta. EL ARRENDATARIO se obliga a no trasladar el equipo y/o maquinaria objeto del presente contrato, a lugar distinto del pactado, salvo que EL ARRENDADOR le otorgue su consentimiento por escrito. Asimismo, EL ARRENDATARIO se compromete a no subarrendar los bienes objeto del contrato, ni a ceder o traspasar por cualquier forma, los derechos, y obligaciones que de ello se derivan, sin previo consentimiento por escrito del ARRENDADOR.

Quinta. Las reparaciones de la maquinaria y/o equipo arrendado, serán por cuenta del ARRENDADOR y no se causará renta por el tiempo que la maquinaria y/o equipo, permanezca ocioso por esta causa. Sin embargo, queda entendido que quien resulte responsable del daño que llegue a sufrir la maquinaria y/o equipo arrendado, pagará su reparación

Sexta. Para los efectos de la cláusula que antecede, "EL ARRENDATARIO" autoriza a "EL ARRENDADOR" el libre acceso a los lugares y locales donde se encuentre la maquinaria y/o equipo durante el transcurso del arrendamiento, a fin de que pueda llevar a cabo labores de supervisión e inspección de los bienes arrendados en cuanto a su uso y operación normales, en el entendido de que dicha supervisión o inspección no deberá interferir el uso y funcionamiento de la maquinaria y/o equipos arrendados.

Séptima. Serán por cuenta de EL ARRENDATARIO, el pago de fletes y maniobras de carga y descarga de la maquinaria y/o equipo, desde el local donde se encuentren ubicados, hasta el lugar en donde serán utilizados y desde el mismo, al origen antes mencionado al término del contrato. Si EL ARRENDADOR dispone que dichos bienes le sean devueltos en lugar distinto al de origen, lo comunicará por escrito a EL ARRENDATARIO, aceptando que el aumento en los gastos que origine el cambio de origen será por cuenta suya.

Octava. En lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas del Código Civil y demás del sistema jurídico queresulten aplicables.

PARAFISCALES Y PRESTACIONES SOCIALES: El CONTRATISTA se compromete a entregar el certificado de parafiscales para todo su personal de obra, en cada una de las actas que se realicen.

Se firma el día 05 de Mayo de 2023

EL CONTRATANTE

CONSORCIO MAQUINARIA 2023
NIT: 901.703.860-3

EL CONTRATISTA

Oscar Javier Venegas Avellaneda

OSCAR JAVIER VENEGAS
NIT: 11.257.307

CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA

Entre los suscritos a saber JHON ALEXANDER VENEGAS AVELLANEDA mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 11.232.983, expedida en La Calera, Cundinamarca, actuando en calidad de representante legal del **CONSORCIO MAQUINARIA 2023** con NIT 901.703.860-3, quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra JOSE ABELARDO GARCIA MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 80.527.553, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de Alquiler, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO – Alquiler de Maquinaria pesada a todo costo y monto agotable, para el mantenimiento y conservación de vías rurales y urbanas del municipio de Mosquera, Cundinamarca.

SEGUNDA: Declara 'EL ARRENDADOR" lo siguiente: Que es legítimo propietario de la maquinaria y/o equipo que a Continuación se describe:

ITEM	ACTIVIDAD	UN.	VALOR UNI	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1.0	**ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS**				
1,01	Alquiler de Vibrocompactador Dynapac 3 Ton	Hora	225.400,00	$42.826,00	$268.226,00

Que la maquinaria y/o equipo descrito en el punto precedente, no reportan ningún gravamen y su derecho de propiedad sobre dichos bienes no está limitado por ningún derecho real o personal a favor de terceras personas

- ✓ Que es su interés otorgar en arrendamiento la maquinaria y/o equipo de referencia en las condiciones que en las cláusulas de este contrato se especifican.

TERCERA. — Declara EL ARRENDATARIO, lo siguiente:
Que es su deseo recibir en ARRENDAMIENTO la maquinaria y/o equipo propiedad de EL ARRENDADOR, misma que se ha descrito en líneas precedentes, y que conoce las condiciones de uso en que se encuentra, que le permiten ser utilizada de conformidad con su naturaleza.
Que conoce la forma de operar la maquinaria y/o equipo de referencia, así como las necesidades de conservación y mantenimiento que deben emplearse, para su adecuado funcionamiento.

CUARTA. - Señalan las partes que de manera totalmente voluntaria comparecen a celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. EL ARRENDADOR da en arrendamiento a EL ARRENDATARIO, y ésta toma con tal carácter la maquinaria y equipo que se describe en el punto 2 de la declaración primera de este contrato, cuyas características se tienen por reproducidas en esta cláusula como si, se insertaran a la letra para todos los efectos legales.

Segunda. El término del presente contrato de arrendamiento será de cinco (05) meses pudiéndose dar anticipadamente por concluido por las partes, debiendo mediar aviso por escrito presentado con al menos quince (15) días de anticipación a la fecha en que pretenda terminarse.

Tercera. FORMA DE PAGO: El contratante le pagará al contratista quincenalmente el valor de horas trabajadas (Maquinas, días hábiles). Incluye: operador, combustible, mantenimiento del equipo preventivo y correctivo En caso de incumplimiento, EL ARRENDADOR pagará un interés del máximo legal moratorio mensual sobre saldos insolutos.

Cuarta. EL ARRENDATARIO se obliga a no trasladar el equipo y/o maquinaria objeto del presente contrato, a lugar distinto del pactado, salvo que EL ARRENDADOR le otorgue su consentimiento por escrito. Asimismo, EL ARRENDATARIO se compromete a no subarrendar los bienes objeto del contrato, ni a ceder o traspasar por cualquier forma, los derechos, y obligaciones que de ello se derivan, sin previo consentimiento por escrito del ARRENDADOR.

Quinta. Las reparaciones de la maquinaria y/o equipo arrendado, serán por cuenta del ARRENDADOR y no se causará renta por el tiempo que la maquinaria y/o equipo, permanezca ocioso por esta causa. Sin embargo, queda entendido que quien resulte responsable del daño que llegue a sufrir la maquinaria y/o equipo arrendado, pagará su reparación

Sexta. Para los efectos de la cláusula que antecede, "EL ARRENDATARIO" autoriza a "EL ARRENDADOR" el libre acceso a los lugares y locales donde se encuentre la maquinaria y/o equipo durante el transcurso del arrendamiento, a fin de que pueda llevar a cabo labores de supervisión e inspección de los bienes arrendados en cuanto a su uso y operación normales, en el entendido de que dicha supervisión o inspección no deberá interferir el uso y funcionamiento de la maquinaria y/o equipos arrendados.

Séptima. Serán por cuenta de EL ARRENDATARIO, el pago de fletes y maniobras de carga y descarga de la maquinaria y/o equipo, desde el local donde se encuentren ubicados, hasta el lugar en donde serán utilizados y desde el mismo, al origen antes mencionado al término del contrato. Si EL ARRENDADOR dispone que dichos bienes le sean devueltos en lugar distinto al de origen, lo comunicará por escrito a EL ARRENDATARIO, aceptando que el aumento en los gastos que origine el cambio de origen será por cuenta suya.

Octava. En lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas del Código Civil y demás del sistema jurídico queresulten aplicables.

PARAFISCALES Y PRESTACIONES SOCIALES: El CONTRATISTA se compromete a entregar el certificado de parafiscales para todo su personal de obra, en cada una de las actas que se realicen.

Se firma el día 05 de Mayo de 2023

EL CONTRATANTE

CONSORCIO MAQUINARIA 2023
NIT: 901.703.860-3

EL CONTRATISTA

JOSE ABELARDO GARCIA
C.C: 80.527.553

CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA

Entre los suscritos a saber JHON ALEXANDER VENEGAS AVELLANEDA mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 11.232.983, expedida en La Calera, Cundinamarca, actuando en calidad de representante legal del **CONSORCIO MAQUINARIA 2023** con NIT 901.703.860-3, quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra JHON EDIER GALEANO ARIZA, actuando en calidad de representante legal del JGA SAS, con NIT: 900.483.640-0 quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de Alquiler, que se regirápor las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO – Alquiler de Maquinaria pesada a todo costo y monto agotable, para el mantenimiento y conservación de vías rurales y urbanas del municipio de Mosquera, Cundinamarca.

SEGUNDA: Declara ’EL ARRENDADOR” lo siguiente: Que es legítimo propietario de la maquinaria y/o equipo que a Continuación se describe:

ITEM	ACTIVIDAD	UN.	VALOR UNI	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1.0	**ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS**				
1,01	Alquiler de Retro Excavadora	Hora	$271.133,33	$51.515,33	$322.648,66

Que la maquinaria y/o equipo descrito en el punto precedente, no reportan ningún gravamen y su derecho de propiedad sobre dichos bienes no está limitado por ningún derecho real o personal a favor de terceras personas

- ✓ Que es su interés otorgar en arrendamiento la maquinaria y/o equipo de referencia en las condiciones que en las cláusulas de este contrato se especifican.

TERCERA. — Declara EL ARRENDATARIO, lo siguiente:
Que es su deseo recibir en ARRENDAMIENTO la maquinaria y/o equipo propiedad de EL ARRENDADOR, misma que se ha descrito en líneas precedentes, y que conoce las condiciones de uso en que se encuentra, que le permiten ser utilizada de conformidad con su naturaleza.
Que conoce la forma de operar la maquinaria y/o equipo de referencia, así como las necesidades de conservación y mantenimiento que deben emplearse, para su adecuado funcionamiento.

CUARTA. - Señalan las partes que de manera totalmente voluntaria comparecen a celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. EL ARRENDADOR da en arrendamiento a EL ARRENDATARIO, y ésta toma con tal carácter la maquinaria y equipo que se describe en el punto 2 de la declaración primera de este contrato, cuyas características se tienen por reproducidas en esta cláusula como si, se insertaran a la letra para todos los efectos legales.

Segunda. El término del presente contrato de arrendamiento será de cinco (05) meses pudiéndose dar anticipadamente por concluido por las partes, debiendo mediar aviso por escrito presentado con al menos quince (15) días de anticipación a la fecha en que pretenda terminarse.

Tercera. FORMA DE PAGO: El contratante le pagará al contratista quincenalmente el valor de horas trabajadas (Maquinas, días hábiles). Incluye: operador, combustible, mantenimiento del equipo preventivo y correctivo En caso de incumplimiento, EL ARRENDADOR pagará un interés del máximo legal moratorio mensual sobre saldos insolutos.

Cuarta. EL ARRENDATARIO se obliga a no trasladar el equipo y/o maquinaria objeto del presente contrato, a lugar distinto del pactado, salvo que EL ARRENDADOR le otorgue su consentimiento por escrito. Asimismo, EL ARRENDATARIO se compromete a no subarrendar los bienes objeto del contrato, ni a ceder o traspasar por cualquier forma, los derechos, y obligaciones que de ello se derivan, sin previo consentimiento por escrito del ARRENDADOR.

Quinta. Las reparaciones de la maquinaria y/o equipo arrendado, serán por cuenta del ARRENDADOR y no se causará renta por el tiempo que la maquinaria y/o equipo, permanezca ocioso por esta causa. Sin embargo, queda entendido que quien resulte responsable del daño que llegue a sufrir la maquinaria y/o equipo arrendado, pagará su reparación

Sexta. Para los efectos de la cláusula que antecede, "EL ARRENDATARIO" autoriza a "EL ARRENDADOR" el libre acceso a los lugares y locales donde se encuentre la maquinaria y/o equipo durante el transcurso del arrendamiento, a fin de que pueda llevar a cabo labores de supervisión e inspección de los bienes arrendados en cuanto a su uso y operación normales, en el entendido de que dicha supervisión o inspección no deberá interferir el uso y funcionamiento de la maquinaria y/o equipos arrendados.

Séptima. Serán por cuenta de EL ARRENDATARIO, el pago de fletes y maniobras de carga y descarga de la maquinaria y/o equipo, desde el local donde se encuentren ubicados, hasta el lugar en donde serán utilizados y desde el mismo, al origen antes mencionado al término del contrato. Si EL ARRENDADOR dispone que dichos bienes le sean devueltos en lugar distinto al de origen, lo comunicará por escrito a EL ARRENDATARIO, aceptando que el aumento en los gastos que origine el cambio de origen será por cuenta suya.

Octava. En lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas del Código Civil y demás del sistema jurídico queresulten aplicables.

PARAFISCALES Y PRESTACIONES SOCIALES: El CONTRATISTA se compromete a entregar el certificado de parafiscales para todo su personal de obra, en cada una de las actas que se realicen.

Se firma el día 05 de Mayo de 2023

EL CONTRATANTE

CONSORCIO MAQUINARIA 2023
NIT: 901.703.860-3

EL CONTRATISTA

JGA SAS
NIT: 900.483.640-0

CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA

Entre los suscritos a saber JHON ALEXANDER VENEGAS AVELLANEDA mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 11.232.983, expedida en La Calera, Cundinamarca, actuando en calidad de representante legal del **CONSORCIO MAQUINARIA 2023** con NIT 901.703.860-3, quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra CRISTIAN CAMILO FORERO, identificado con cedula de ciudadanía número 1.076.620.654 de Funza, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de Alquiler, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO – Alquiler de Maquinaria pesada a todo costo y monto agotable, para el mantenimiento y conservación de vías rurales y urbanas del municipio de Mosquera, Cundinamarca.

SEGUNDA: Declara "EL ARRENDADOR" lo siguiente: Que es legítimo propietario de la maquinaria y/o equipo que a Continuación se describe:

ITEM	ACTIVIDAD	UN.	VALOR UNI	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1.0	**ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS**				
1,01	Alquiler de Retro Excavadora sobre Llantas	Hora	$271.133,33	$51.515,33	$322.648,66

Que la maquinaria y/o equipo descrito en el punto precedente, no reportan ningún gravamen y su derecho de propiedad sobre dichos bienes no está limitado por ningún derecho real o personal a favor de terceras personas

- ✓ Que es su interés otorgar en arrendamiento la maquinaria y/o equipo de referencia en las condiciones que en las cláusulas de este contrato se especifican.

TERCERA. — Declara EL ARRENDATARIO, lo siguiente:
Que es su deseo recibir en ARRENDAMIENTO la maquinaria y/o equipo propiedad de EL ARRENDADOR, misma que se ha descrito en líneas precedentes, y que conoce las condiciones de uso en que se encuentra, que le permiten ser utilizada de conformidad con su naturaleza.
Que conoce la forma de operar la maquinaria y/o equipo de referencia, así como las necesidades de conservación y mantenimiento que deben emplearse, para su adecuado funcionamiento.

CUARTA. - Señalan las partes que de manera totalmente voluntaria comparecen a celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. EL ARRENDADOR da en arrendamiento a EL ARRENDATARIO, y ésta toma con tal carácter la maquinaria y equipo que se describe en el punto 2 de la declaración primera de este contrato, cuyas características se tienen por reproducidas en esta cláusula como si, se insertaran a la letra para todos los efectos legales.

Segunda. El término del presente contrato de arrendamiento será de cinco (05) meses pudiéndose dar anticipadamente por concluido por las partes, debiendo mediar aviso por escrito presentado con al menos quince (15) días de anticipación a la fecha en que pretenda terminarse.

Tercera. FORMA DE PAGO: El contratante le pagará al contratista quincenalmente el valor de horas trabajadas (Maquinas, días hábiles). Incluye: operador, combustible, mantenimiento del equipo preventivo y correctivo En caso de incumplimiento, EL ARRENDADOR pagará un interés del máximo legal moratorio mensual sobre saldos insolutos.

Cuarta. EL ARRENDATARIO se obliga a no trasladar el equipo y/o maquinaria objeto del presente contrato, a lugar distinto del pactado, salvo que EL ARRENDADOR le otorgue su consentimiento por escrito. Asimismo, EL ARRENDATARIO se compromete a no subarrendar los bienes objeto del contrato, ni a ceder o traspasar por cualquier forma, los derechos, y obligaciones que de ello se derivan, sin previo consentimiento por escrito del ARRENDADOR.

Quinta. Las reparaciones de la maquinaria y/o equipo arrendado, serán por cuenta del ARRENDADOR y no se causará renta por el tiempo que la maquinaria y/o equipo, permanezca ocioso por esta causa. Sin embargo, queda entendido que quien resulte responsable del daño que llegue a sufrir la maquinaria y/o equipo arrendado, pagará su reparación

Sexta. Para los efectos de la cláusula que antecede, "EL ARRENDATARIO" autoriza a "EL ARRENDADOR" el libre acceso a los lugares y locales donde se encuentre la maquinaria y/o equipo durante el transcurso del arrendamiento, a fin de que pueda llevar a cabo labores de supervisión e inspección de los bienes arrendados en cuanto a su uso y operación normales, en el entendido de que dicha supervisión o inspección no deberá interferir el uso y funcionamiento de la maquinaria y/o equipos arrendados.

Séptima. Serán por cuenta de EL ARRENDATARIO, el pago de fletes y maniobras de carga y descarga de la maquinaria y/o equipo, desde el local donde se encuentren ubicados, hasta el lugar en donde serán utilizados y desde el mismo, al origen antes mencionado al término del contrato. Si EL ARRENDADOR dispone que dichos bienes le sean devueltos en lugar distinto al de origen, lo comunicará por escrito a EL ARRENDATARIO, aceptando que el aumento en los gastos que origine el cambio de origen será por cuenta suya.

Octava. El arrendador siendo propietario y operador de la maquina tiene un contrato de prestación de servicios, por esta razón el se hace responsable del pago de su seguridad social.

Novena. En lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas del Código Civil y demás del sistema jurídico queresulten aplicables.

PARAFISCALES Y PRESTACIONES SOCIALES: El CONTRATISTA se compromete a entregar el certificado de parafiscales para todo su personal de obra, en cada una de las actas que se realicen.

Se firma el día 05 de Mayo de 2023

EL CONTRATANTE

CONSORCIO MAQUINARIA 2023
NIT: 901.703.860-3

EL CONTRATISTA

CRISTIAN CAMILO FORERO
C.C: 1.076.620.654